



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 326/2024

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCION MUNICIPAL N° 2290/2024

VISTO: La Resolución N° 2290/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 15/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 2290/2024 de fecha 26 de noviembre del corriente año, otorga un incremento de un ocho por ciento (8%) al sueldo básico, acumulativo a los aumentos pactados previamente a partir del mes de noviembre del 2024, calculado sobre el mes de octubre del corriente año y del siete por ciento (7%) acumulativo a partir del mes de enero 2025, calculado sobre el mes de diciembre del 2024, y ajustando los valores de las sumas pactadas conforme Acuerdo Paritario de enero 2024 tanto para el personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y personal con horas cátedras de la Municipalidad de Esquel, según Acuerdo Paritario de fecha 26 de noviembre del corriente.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante ratificar la Resolución mencionada referida al Acuerdo Paritario Noviembre 2024.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 2290/2024 de fecha 26 de Noviembre del 2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 12 de Diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 20ª Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 28/2024, registrada como Ordenanza N°326/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de diciembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



RESOLUCIÓN N° 2290/2024.

VISTO:

El Acta de Acuerdo Paritario, de fecha 26 de Noviembre de 2024, rubricadas por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste y de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Esquel,

CONSIDERANDO:

Que, es potestad de las partes mencionadas en el visto entender, debatir, definir y acordar puntos específicos de las relaciones laborales y establecer un régimen salarial justo y digno.

Que, frente a la apremiada situación macroeconómica, las partes mencionadas, han acordado un aumento salarial correspondiente a la cuarta etapa del año 2024, para el personal de Planta Permanente, Planta Temporal, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel según Acuerdo Paritario de fecha 26 de Noviembre de 2024.

Que, conforme al Acta Acuerdo del visto, se establece un aumento al sueldo básico del OCHO POR CIENTO (8%) acumulativo a partir del mes de Noviembre 2024, calculado sobre el mes de Octubre 2024 y del SIETE POR CIENTO (7%) acumulativo a partir del mes de Enero 2025, calculado sobre el mes de Diciembre 2024; y ajustar los valores de las sumas pactadas conforme Acuerdo Paritario de Enero 2024.

Que, a fin de actualizar los sueldos básicos del personal de Planta Permanente, Planta Temporal, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel, se fijan las sumas que constan en el Anexo I y II, que forma parte de la presente.

Que, corresponde dictar el instrumento legal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI – N° 46 (Antes 3098)

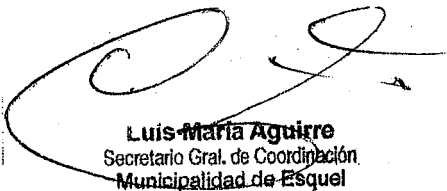
ART. 3: AUTORIZAR, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I y II.

ART. 4: ELEVAR, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 5: NOTIFICAR, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 6: REGISTRESE, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

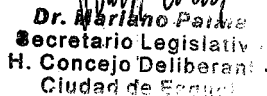
Esquel, 26 de Noviembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



Dr. Mariano Paine
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel